

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Junio Primero (1) de Dos Mil Veintiuno (2.021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: VICENTE GUZMAN GOMEZ  
RAD: 2019-00343-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora, lo manifestado por la entidad SALUD TOTAL EPS, vista a folios 25 y 26 del cuaderno 2.

NOTIFÍQUESE.

La Juez

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes  
por

Estado No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
DE IBAGUÉ

El \_\_\_\_\_ quedó  
debidamente ejecutoriada la providencia  
anterior, sin \_\_\_\_\_ Con \_\_\_\_\_ Recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA  
Secretario

25

REF. 73001400300120190034300. OFICIO NO. 1014. CONTACTO NO. 0428217020.

Alix Dayanna Jimenez Lemus <AlixJL@saludtotal.com.co>

Mié 28/04/2021 11:55

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (342 KB)  
0428217020.pdf

Ibagué, 28 de abril de 2021

Señores:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Atn. DIEGO ALEXANDER URUENA CHICA  
Secretario  
j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Ciudad

REF. 73001400300120190034300. OFICIO NO. 1014. CONTACTO NO. 0428217020.

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

Cordialmente,

**ALIX JIMENEZ LEMUS**

**AUXILIAR DE CONTACTOS | PUNTO DE ATENCION AL USUARIO.**

Teléfono: 2709767 Ext. 70103 | Celular: 3168337173

Cra Sa No. 23 - 50 | Ibagué, Colombia

[AlixJL@saludtotal.com.co](mailto:AlixJL@saludtotal.com.co)



Ambientalmente  
Responsable

Ibagué, 28 de abril de 2021

Señores:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Atn. DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA  
Secretario  
j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Ciudad

**REF. 73001400300120190034300. OFICIO NO. 1014. CONTACTO NO. 0428217020.**

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita información personal del señor(a) **VICENTE GUZMAN GOMEZ** identificado(a) con documento **C. 14236446** nos permitimos informarle, actualmente en nuestro sistema de información registra los siguientes datos:

Fecha de Radicación	12/02/2019	Tipo de Afiliado	COTIZANTE – INDEPENDIENTE
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfono(s)	3133496677
Dirección de Residencia	Calle 19 No. 14 – 95 / CI 37 28 08 Gaitan, Ibagué – Tolima		
Dirección Electrónica	No registra		

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia. El Sr. Guzman no registra datos de empleador adicionales, ya que es cotizante independiente.

De igual forma, queremos recordarle que estamos atentos a intervenir de manera oportuna y eficiente cualquier sugerencia, inquietud y reclamo adicional, para lo cual lo invitamos a hacer uso de los medios de contacto dispuestos en **SALUD TOTAL EPS-S SA** para ello: Te Escuchamos en la página web: <https://transaccional.saludtotal.com.co/contactenos/contactenos.aspx>, Puntos de atención al usuario, Buzón de sugerencias, Línea gratuita nacional servicio al protegido 018000-1-14524 en Bogotá 4854555, Puntos de CLD a nivel nacional. Pudiendo Usted estar seguro que la atención a la misma se hará de manera pertinente, en aras de dar solución de fondo y continuar garantizando el servicio de salud acorde a nuestras obligaciones legales.

“Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros Usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única, esta EPS-S debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, si es del Régimen Subsidiado. Para los demás regímenes se elevará ante la Superintendencia Nacional de Salud, sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control”.

Cordialmente,

**RICHARD FABIÁN POSADA SUÁREZ**  
COORDINADOR SERVICIO AL CLIENTE  
SALUD TOTAL EPS-S  
Cr. 5 N° 23-50 B/ El Carmen Primer Piso  
Ibagué Tolima  
Alix.JL